



348

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio (Meta), 25 OCT 2019

Radicación: 50001-23-33-000-2013-00258-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HENRY ANTONIO RODRÍGUEZ AYALA
Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

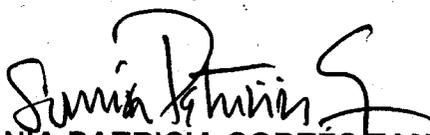
Revisado el expediente y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria el 11 de enero de 2019 (*folios 321 a 331vto*), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 por la apoderada de la entidad demandada NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (*folios 333 a 343*), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho dispone:

PRIMERO: CITAR a las partes para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, para lo cual se fija el día LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:00 P.M.

Se advierte a la entidad demandada para que allegue en esa fecha, copia autentica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

De conformidad con la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA PATRICIA CORTÉS ZAMBRANO
Conjuez Ponente